

Clavro de V. R. y Consiliax: 29 de Nov. de 1681

En Salam. dho dia, mes, y año se juntaron á Clav.  
de V. R. y Consiliax, á las diez de la mañana, pres.  
los ss. Dn Pedro Luis Blanco V. R. Dn Luis Chaves: D.  
Dn Chicola: Dn Manuel Montoya: Dn Ygnacio Valcarlos:  
Dn Fran. Jimenez: y Dn Martin Barro, Consiliax; y  
juntos, habiendose enterado del Acuerdo del Clavro  
pleno de 28, del Corriente, que tubieron presente, y en  
su consecuencia, nombrado <sup>haviendo</sup> Dn Commissario que lo fueren  
Dn Luis Chaves; y Dn Fran. Jimenez: Esto passaron á la  
Cana morada del Sr. Cancellario desta Univ. y estando con  
sus <sup>ria</sup> le hicieron notorio dho acuerdo, attenta i politica  
m. y digeron no estrañáse sus <sup>a</sup> que en seguimiento de  
ello procedierén con la libextad que correspondia, á hacer  
nueva eleccion, bien en D. Fern. Velasco de Arsona, quien  
se hallaba al presente havilitado; ó en otro alguno: lo q.  
oydo por sus <sup>a</sup> respondió diciendo: que venexaba el acu-  
erdo del Clavro pleno, <sup>seg. le hayan sabedor.</sup> que le ~~comunicaban~~, como tam-  
bien lo que el de V. R. y Consiliax practicaba; pero  
que no podia asentir á la revocacion de su auto prov,  
i menos á que se haga la expresada eleccion; pues de  
lo contrario protexaba sus <sup>a</sup> los Escandalo, danón, y  
perjuicio que de ella provenir pudiesen; y que como  
Juez ordinario procederia á lo que hubiese lugar en dho:  
que asi mismo estrañaba, que conceptuando parte  
al Clavro de V. R. y Consiliax, reuxiesen estos

<sup>a</sup>  
ã s. s. por medio de Commisaxion, y no en los Termini-  
nos de jurtuia que à los Jueces corresponden; y que  
en caso de no quexer dho Claustro haexlo assi, podria  
executarlo recurriendo al R. Consejo, a quien s. s.  
tenia ya communicado todos los pasages de esta causa  
en una representacion dirigida por mano del s.  
Fiscal de el: Todo lo qual expresaron dho s. s. Com-  
misarios, habex pasado asi; de lo q, para q, conte doy fe-

**Daxados**  
secretos.

¶ Esto fue lo que expresaron dho s. s. Consiliares, quienes fueron com-  
misariados, para pasar à ertax con el s. Camellario, habex res-  
pondido su se. à su legacia, lo que hicieron presente por dar  
à entender al Clau. de r. p. y Com. havian cumplido con su  
encargo y para su inteliq; con lo qual se acabo i levanto erte, de  
dejando p. el immed. dia la detyer  
Amimacion de el asunto  
todo lo que doy fe -

AVSA



Clauso Carrendo pasado los Comisarios del  
 D<sup>no</sup> y con Claustro de D<sup>no</sup> y Consiliares que se con  
 siliares que en el dia de la fecha, en cumpli-  
 miento de lo acordado en el Claustro  
 pleno el 28 del corriente, acasa del Sr.  
 D<sup>no</sup> Pedro Canz. a quien hizieron presente el dho  
 Luis Blanco Acuerdo, politica y atentam. y que no  
 D<sup>no</sup> Luischañ extraxase su s. que en su consecuencia  
 D<sup>no</sup> M<sup>o</sup> Sepasase con la libextad que correspon  
 de, ha hacer nueva eleccion ~~en quien se~~  
 D<sup>no</sup> L<sup>o</sup> Balcon ~~biesen por comben.~~ o bien en ~~el Sr~~ D<sup>no</sup>  
 D<sup>no</sup> Juan Velasco de Arzona quien se halla  
 D<sup>no</sup> Martin ba oy arilitado, ~~otra que~~ o en otro  
 Barro... alguno. a que su s. respondió. fue bene  
 rando el Acuerdo del Claustro ~~pleno~~ Pleno  
 y lo que en su consecuencia practicaba el D<sup>no</sup> y Consiliares,  
~~del D<sup>no</sup> y Consiliares como el pleno,~~  
 Decia no poder asentir a la Revocacion  
 de su auto, y menos a que se aga dha eleccion  
 y en caso que ~~esta se~~ <sup>alo contrario</sup> se aga protestaba su s.  
 los escandalos, Daños, y perjuicios, que en  
 de ella nacieren; ~~que~~ que como Jura  
 ordinaria procedia a lo que hubiere  
 que en derecho. que asi mismo ~~estaba~~  
 ba que conceptuando parte al Claustro



de R. y consiliaarios Recurrieren a su  
v.ia por medio de comissarios, y no en  
los terminos de Justicia que corresponden  
de Recurrir a los Jueces. Que en caso  
de que en esta forma no quisiese dho  
claustro hacerlo podria ejecutarlo al  
R. Consejo, al que tenia su v.ia. Lo com  
municado todo los papeles de esta causa  
por medio de una Representa<sup>on</sup> que ha  
via dirigido por mano del Sr. fiscal  
y asi los Sr. com. D. Luis Chaves, y D.  
Francisco Antonio Jimenez, lo expusie  
ron de que doifce.

AVSA



En sal.<sup>ca</sup> dho dia mes y año se juntaron a Clau.<sup>o</sup> de s.<sup>r</sup>  
 y R.<sup>o</sup> y Comiliario presentes los ss. de <sup>Ed. de</sup> ~~Harri~~ Junctos  
 habiendose enterado del Acuerdo del Claustro pleno de 28.  
 del Cor.<sup>te</sup> que tubieron p<sup>te</sup> x<sup>te</sup> y emu convec.<sup>o</sup> nombrado dos  
 Comm.<sup>o</sup> que lo fueron d. Luy Chaves, y d.<sup>r</sup> Juan. Xim.<sup>o</sup> Estos  
 fueron a la casa morada del s.<sup>r</sup> Cancellario de esta univ.  
 y en tiempo con su s.<sup>ca</sup> le hicieron notorio dho acuerdo, aten.  
 to y politica<sup>te</sup> y digeron no estranajese s.<sup>s</sup> q.<sup>ca</sup> en sequ.<sup>to</sup>  
 de ello procediesen con la libertad q.<sup>ca</sup> correspondia, a hacer  
 nueva elec.<sup>o</sup> en . Log.<sup>o</sup> aydo por dho s.<sup>s</sup> xerponio dicen  
 do

